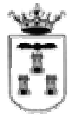




FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ORGANO DE
APOYO JGL
25/05/2021



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ALBACETE

SERVICIO: SECRETARIA

ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y VIVIENDA EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE TELEMATICA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2021 (SEGEX 799680R).-

Presidencia: D. Roberto Tejada Márquez (P.S.O.E.)

Asisten los **Vocales**, D. José González Martínez (P.S.O.E.), D^a María José López Ortega, D. Julián Ramón García (Ciudadanos), D. Julián Garijo Ortega (P.P.), D. Alberto Reina Moreno (P.P.), D. Alfonso Moratalla Moreno (UNIDAS PODEMOS), D^a Rosario Velasco Hernández (VOX) y el **Secretario**, D. Teodoro de la Rosa Herrero.

Asiste a requerimiento de la Presidencia la **Jefa del Servicio Régimen Jurídico y Asuntos Generales**, D^a Laura Tárraga Rodríguez, y la **Jefa del Servicio Técnico de Urbanismo**, D^a Patricia Ramos Calderón.

0.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Consejo de Gerencia por unanimidad acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA ORDENANZA SOBRE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES NECESARIAS ANEXAS PARA EL ALOJAMIENTO TEMPORAL DE TRABAJADORES PARA CAMPAÑAS AGRÍCOLAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.

Se da cuenta al Consejo Rector del informe propuesta de la Jefatura del Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (AYTO. DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FQAA NLXA NWKP QCT9 9PFX

PUBLICACION ACUERDOS CONSEJO DE GERENCIA 24 DE MAYO DE 2021 - SEFYCU 2818874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gerenciaurbanismo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ORGANISMO DE
APOYO JGL
25/05/2021



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ALBACETE

“Vista la propuesta firmada por el Concejal de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Albacete, en fecha 20 de mayo de 2021, señalando la necesidad de que por la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda, se acometan las actuaciones necesarias encaminadas a la redacción y ulterior aprobación de una normativa municipal que regule y precise las condiciones urbanísticas y de habitabilidad que deben de reunir los inmuebles en que se alojen los trabajadores temporeros durante las campañas agrícolas en el término municipal de Albacete, se hace constar :

ANTECEDENTES

1.- El borrador de la Ordenanza sobre condiciones de habitabilidad de los inmuebles e instalaciones necesarias anexas para el alojamiento temporal de trabajadores para campañas agrícolas del Ayuntamiento de Albacete se ha sometido al trámite de consulta pública del artículo 113 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un período de diez hábiles, constando, asimismo en el expediente un informe previo sobre el borrador de Ordenanza, emitido por las Jefaturas de Servicio Técnico y Administrativo de la GMUyV, en fecha 29 de marzo de 2021, limitando su objeto a aquellas cuestiones que afectan directamente a competencias de la Gerencia municipal de Urbanismo y Vivienda, fundamentalmente al análisis del art. 8, bajo la rubrica “ Condiciones de habitabilidad “ que deben reunir los alojamientos con objeto de que no exista contradicción con las determinaciones establecidas en el P.G.O.U de Albacete

2.- Durante dicho período de consulta pública, han presentado opiniones y propuestas para su incorporación al texto de la futura Ordenanza, la ONG Médicos del Mundo, y el Colectivo sin Fronteras de Albacete.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

a) Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (AYTO. DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FQAA NLXA NWKP QCT9 9PFX

PUBLICACION ACUERDOS CONSEJO DE GERENCIA 24 DE MAYO DE 2021 - SEFYCU 2818874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gerenciaurbanismo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ORGANO DE
APOYO JGL
25/05/2021



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ALBACETE

“Artículo 133 Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos

1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

b) Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 4

1. En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:

- a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización.*
- (...)*

Artículo 49

La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.*
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (AYTO. DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FQAA NLXA NWKP QCT9 9PFX

PUBLICACION ACUERDOS CONSEJO DE GERENCIA 24 DE MAYO DE 2021 - SEFYCU 2818874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gerenciaurbanismo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ORGANO DE
APOYO JGL
25/05/2021



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ALBACETE

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Artículo 127 Atribuciones de la Junta de Gobierno Local

1. Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

a) La aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones (...)

Artículo 123 Atribuciones del Pleno

1. Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones:

d) La aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales (...)

c) Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

Artículo 55

En la esfera de su competencia, las Entidades locales podrán aprobar Ordenanzas y Reglamentos, y los Alcaldes dictar Bandos. En ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes.”

CONCLUSIONES.

En relación con las condiciones que deben de reunir dichos alojamientos, el vigente Plan General de Ordenación vigente, permite de manera genérica en el suelo no urbanizable común el uso de vivienda asociada a los usos recogidos en el art. 3.4.3, entre los que se encuentra en la letra a) la ejecución de construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola, forestal, ganadera, cinegética o análoga, estableciéndose condiciones para la misma de manera genérica,



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (AYTO. DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FQAA NLXA NWKP QCT9 9PFX

PUBLICACION ACUERDOS CONSEJO DE GERENCIA 24 DE MAYO DE 2021 - SEFYCU 2818874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gerenciaurbanismo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ORGANO DE
APOYO JGL
25/05/2021



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ALBACETE

asimismo, la reciente Ley 1/2021, de 12 de febrero de Simplificación Urbanística y de Medidas Administrativas, de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla- La Mancha menciona, por primera vez, de manera expresa el alojamiento de temporeros al regular el régimen de las autorizaciones provisionales, no sólo para el suelo rústico y urbanizable sino ampliando esta previsión en relación con el suelo urbano no consolidado

Considerando que este organismo autónomo ostenta las competencias que materia de urbanismo y vivienda se reconocen a los municipios en virtud de lo establecido en el artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, (art. 1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda, publicados en el BOP nº 14 de fecha 3 de febrero de 2017.)

Con el fin de dar una solución a la problemática planteada respecto a las condiciones urbanísticas y de habitabilidad que deben de reunir los inmuebles en los que se alojen los trabajadores temporeros, y en cumplimiento de la propuesta planteada por el Concejal de Urbanismo y Vivienda, en fecha 20 de mayo de 2021, desde esta Gerencia se han llevado a cabo los trabajos necesarios para la elaboración de un anteproyecto de ordenanza que regule las condiciones de habitabilidad de los inmuebles e instalaciones necesarias anexas para el alojamiento temporal de trabajadores para campañas agrícolas del Ayuntamiento de Albacete.

Por lo expuesto se somete a consideración del Consejo Rector para su aprobación, en su caso, por la Junta de Gobierno Local el anteproyecto de ordenanza sobre condiciones de habitabilidad de los inmuebles e instalaciones necesarias anexas para el alojamiento temporal de trabajadores para campañas agrícolas del Ayuntamiento de Albacete, y su documentación anexa, debiéndose de iniciar con posterioridad los trámites administrativos necesarios para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, previstos en el artículo 49 de la Ley b) Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local”.



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (AYTO. DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FQAA NLXA NWKP QCT9 9PFX

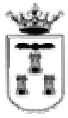
PUBLICACION ACUERDOS CONSEJO DE GERENCIA 24 DE MAYO DE 2021 - SEFYCU 2818874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gerenciaurbanismo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ORGANISMO DE
APOYO JGL
25/05/2021



GERENCIA MUNICIPAL
DE URBANISMO
A L B A C E T E

Visto el informe que antecede, es sometido a votación por la Presidencia la propuesta obrante en el expediente, obteniéndose el siguiente resultado: cuatro votos a favor de los representantes del Grupo Socialista, Sra. López Ortega y Sres. Tejada Márquez y González Martínez, y del Grupo C's, Sr. Ramón García, y cuatro abstenciones de los representantes del Grupo Popular, Sres. Garijo Ortega y Reina Moreno, del Grupo Unidas Podemos, Sr. Moratalla Moreno, y del Grupo Vox, Sra. Velasco Hernández. En consecuencia, el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local el anteproyecto de ordenanza sobre condiciones de habitabilidad de los inmuebles e instalaciones necesarias anexas para el alojamiento temporal de trabajadores para campañas agrícolas del Ayuntamiento de Albacete, y su documentación anexa, debiéndose de iniciar con posterioridad los trámites administrativos necesarios para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, previstos en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (AYTO. DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FQAA NLXA NWKP QCT9 9PFX

PUBLICACION ACUERDOS CONSEJO DE GERENCIA 24 DE MAYO DE 2021 - SEFYCU 2818874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gerenciaurbanismo.sedipualba.es/>